



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 20-02-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-558

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 04-03-2020

Folio: 2020-558

Certificado de ingresos: 2020-240572
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROCIO ADRIANA VAZQUEZ ARELLANO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION TRAMITE MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-121-006

Propietario: MARIA TERESA TORRES ARREDONDO

Domicilio: CIRCUITO ALBA DE TORMES M-01 L-06 COLONIA PEDREGAL DEL ALBA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	186.54	119.00	81.78		23,555.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	186.54	119.00	81.78		673.01
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	186.54	119.00	81.78		2,355.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	186.54	119.00	81.78		673.01
TOTALES			373.08	238.00	163.56		\$ 27,256.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

P.A.

428 JOSE ELIAS VILLA PEREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2020 13:9:6

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02144b02e308b62f41df11199bc84d50cd3f546e7069021460e2714cfbdf0d8edb8c657ae7fff74dee7083ca

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.